



EXPTE Nº: CSE/9999/1100925540/20/PAS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de **SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA DESDE EL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE A LA LAVANDERÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.**

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado **SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA DESDE EL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE A LA LAVANDERÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.**

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:





- MOLINA EXPRESS, S.L.
- THADER URGENTE, S.L.
- OCON MANCHEGA DE TRANSPORTES, S.L.

Tercero: La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente:

- FRANCISCO JAVIER MARÍN MORENO, al presentar la solicitud de inscripción en el ROLECESP pero no el certificado de inscripción.
- MOLINA EXPRESS, S.L. al superar el precio de licitación.

Cuarto: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: OCON MANCHEGA DE TRANSPORTES, S.L.

CIF: B45768132

Precio ofertado: [56.250,48 €, IVA incluido, (Base Imponible: 46.488,00 €, IVA 21 %: 9.762,48 €)].

Precio unitario: [90,15 €, IVA incluido, (Base Imponible: 74,50 €, IVA 21 %: 15,65 €)]

Plazo de ejecución: DOS AÑOS.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

En caso de interponer el mencionado recurso de alzada, deberá hacerlo por vía electrónica. A tal efecto, en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone del formulario específico (código **1495**):

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCE
DIMIENTO=1495&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCE
DIMIENTO=1495&RASTRO=c$m40288)

Para más información sobre dicho procedimiento de recurso, puede acceder al siguiente enlace:





[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m)

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Asensio López Santiago





ANEXO

EMPRESA	CIF	PRECIO UNITARIO IVA EXCL.	PRECIO TOTAL IVA EXCL.
MOLINA EXPRESS, S.L.	B53384061	82,14 €	51.255,67 €
THADER URGENTE, S.L.	B73502221	78,14 €	48.759,67 €
OCON MANCHEGA DE TRANSPORTES, S.L.	B45768132	74,50 €	46.488,00 €

